El Gob.r pres.te El Vice pres.te El Sr.
Vallejo Argüelles Antonio Lopez

Sesion del dia 6 de Enero de 1869.

—Señores—
Argüelles
Mata Alonso
Otero
Labrador
Rodriguez Moya
Arroyo
Barrera

Abierta la sesion de este dia bajo la presidencia del Sr. Argüelles se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Ciruelos Elecciones: Vista el acta de escrutinio general para Concejales de Ayuntamiento en el presente año, y observando la Diputacion de que contra la misma no se ha hecho protesta ni reclamacion alguna acordó aprobarla y que se comunique al Ayuntamiento.

Pepino Elecciones: Asi mismo se dió cuenta del acta de escrutinio general para Concejales en el año presente en la que aparecen las escusas hechas por el Alcalde y Teniente, manifestando que los dos Concejales que quedan no saben leer ni escribir, y la Diputacion acordó aprobar el acta de elecciones y que no há lugar á la admision de las escusas que se proponen por venir destituidas de toda prueba.

Castillo de Bayuela = Enterada la Diputacion del acta de elecciones de este pueblo para cargos Concejiles en el año actual, de la que aparece no haberse interpuesto protesta ni reclamacion alguna en el Ayuntamiento; como quiera que por varios electores se acude á esta Diputacion, protestando la eleccion por haberse

cometido cohacciones, teniendo en cuenta la pequeña diferencia de votos que existe entre el ultimo candidato y el primero, lo que rebela que en efecto pueden haberse cometido los abusos que se denuncian acordó que el Ayuntamiento manifieste á correo seguido por que razones dejó de admitir las protestas que se hicieron á esta eleccion, concediendo el plazo de diez dias á Eusebio de Paz y demas firmantes dela protesta para que prueben los hechos que denuncian y que el Ayuntamiento comunique á los que protestan esta resolucion, suspendiendose en el entretanto la constitucion del Municipio.

Navamorcuende= Elecciones: Tambien se enteró la Diputacion del acta de elecciones que remite el Alcalde para el cargo de Concejales en el año actual, á la que si bien no se hizo reclamacion alguna en tiempo habil ante el Ayuntamiento, se presentó escrito firmado por Gumersindo Cano y Rubio, protestando se habia cohivido á algunos electores al emitir su sufragio: que algunos han votado en estado de embriaguez; y que se admitió el sufragio de Sebastian Fernandez, que no há cumplido los veinte y cinco años; y pedido informe al Alcalde y presidente de la mesa, niegan los hechos expuestos; así que la Diputacion visto que no se justifican las cohacciones y hechos que se denuncian: acordó aprobar la eleccion de este Ayuntamiento, ordenando se le comunique para su inteligencia.

Noblejas= Elecciones: Dada cuenta del acta de elecciones de este pueblo, que remite el Alcalde del mismo para los cargos del Municipio en el año actual: como tambien dela protesta de D. Mariano Ceballos y consortes

Manifestando no concurrieron electores, para constituir la mesa interina, y se hizo por invitacion del presidente á alguno delos Secretarios: que la mesa interina no estuvo constituida las horas que marca la ley, habiendola abandonado alguno de sus individuos: que dicha mesa interina se constituyó con caracter de propietaria el primer dia de eleccion, Admitiendose á un nuevo Secretario sin anunciar al público la constitucion definitiva: que no llevaron los Secretarios, escrutadores, las listas al Colegio y sí personas estrañas: que no se constituyó la mesa hasta las once de la mañana del primer dia: que se faltó al articulo cincuenta y siete de la ley por no despojarse el Alcalde de su autoridad al ser presidente de la mesa: y que no se remitió copia del acta del dia anterior dentro de la hora marcada en el articulo cincuenta y siete de la ley. No obstante de que el Ayuntamiento desestimó las protestas de conformidad con el dictámen de la mesa, la Diputacion, teniendo en cuenta las considerables infracciones cometidas, acordó anular esta eleccion por no haber existido mesa elegida en la forma legal y demas espuesto, ordenando se proceda á nueva eleccion á los quince dias de comunicado este acuerdo.

Malpica = Elecciones: Tambien se dió cuenta del acta de elecciones que remite este Alcalde para los cargos de concejales en el año actual, en la que aparece la protesta del Presidente de la mesa contra el voto de Máximo

Molina por estar encausado en el Juzgado de Torrijos y contra su hijo Lucas, por hallarse en la actualidad en la reserva y Nicolas Juarez por no ser vecino y no tener los veinte y cinco años. Se funda tambien en que la mayor parte de los vecinos han sido amenazados ejerciendose cohaccion: y por el elector Juan Cabezudo se protesta la eleccion por que son muy pocos los liberales que votan en aquella localidad: por que habiendo el recurrente resultado elegido Alcalde en mil ochocientos sesenta y cuatro y á su vez Juez de paz, optó por el segundo de dichos cargos por estar identificado con la situacion derrocada, siendo de notar que se elijan á los sugetos que en aquella época no se querian: resueltas las precedentes protestas por el Presidente de la mesa, en sentido negativo, la Diputacion, teniendo en cuenta que las coacciones, que se suponen cometidas no se hallan justificadas y que aparece una mayoría inmensa, acordó aprobar esta eleccion y que se comunique así al Ayuntamiento.

Y siendo pasadas las horas de sesion el Señor Presidente levantó la de este dia de que yo el Secretario Certifico:

El Gobr. presidte. Vallejo

El Vice-presidte. A. Següelles

El Sro. Antonio Lopez

Señores
Arguelles.
Mata
Otero.

Sesion del 7. de Enero de 1869.

Abierta la Sesion de este dia bajo la Presidencia